



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



"2.017 - Año de de las Energías Renovables"

Expte n° 1.535-2.009 (Rfte. n° 01-015)

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 13 JUN 2017

VISTO que el 31 de julio de 2.014 ha vencido el Contrato n° 2.521-009 (modificado por Resolución 2.157-2.012 y prorrogado por Resoluciones n°s 1.491-011, 2.156-2.012 y 2.210-013), por el que se comprometen los servicios de la Señorita Ivanna Elizabeth CARRIZO DNI n° 28.137.956, para desempeñar funciones administrativas en el Centro Cultural "Ricardo Rojas" de Aguilares dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de fecha 06 de marzo de 2.015 la Dirección del Centro Cultural "Ricardo Rojas" de Aguilares solicita se prorrogue la contratación de la Señorita CARRIZO (fs. 2);

Que han emitido informe las Direcciones Generales de Presupuesto y Personal (fs. 4 y fs. 5 respectivamente);

Que el pedido cuenta con la opinión favorable del Señor Secretario de Extensión Universitaria (fs. 3);

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:**

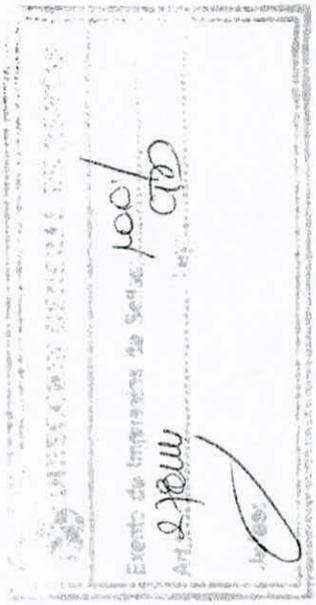
ARTICULO 1º.-Prorrogar la vigencia del Contrato n° 2.521-009 (modificado por Resolución N° 2.157-012) suscrito entre esta Universidad y la Señorita Ivanna Elizabeth CARRIZO, DNI n° 28.137.956, para desempeñar funciones administrativas en el Centro Cultural "Ricardo Rojas" de Aguilares dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria, a partir del 01 de abril de 2.017 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS CUATRO MIL (\$4.000.-) mensuales, quedando modificada en este sentido la Cláusula Tercera (3º) del mencionado Contrato.-

ARTICULO 2º.-El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Secretaría de Extensión Universitaria.-

ARTICULO 3º.-Modificar, a partir de la fecha, el apartado c) de la Cláusula Se-////

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

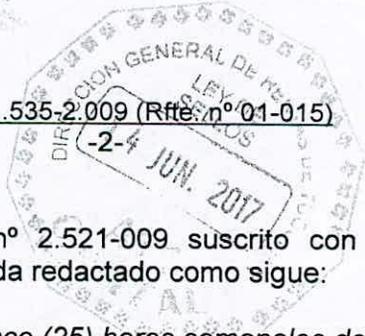
Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán





Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2.017 - Año de de las Energías Renovables"



Expte nº 1.535-2.009 (Rfde nº 01-015)

//////gunda (2ª) del Contrato nº 2.521-009 suscrito con la Señorita Ivanna Elizabeth CARRIZO, el que queda redactado como sigue:

"c) Cumplir veinticinco (25) horas semanales de labor.-"

ARTICULO 4º.- Convalidar los servicios prestados y haberes percibidos hasta el 31 de marzo de 2.017 por la Señorita Ivanna Elizabeth CARRIZO, con la misma imputación con la que venía atendándose el gasto.-

ARTICULO 5º.- La contratada realizará los trámites del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 6º.-Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Secretaría de Extensión Universitaria para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº: 0681 2017

jfc

Cy

[Signature]
C.R.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

[Signature]
Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

